



Gerencia Seccional IV
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2022

Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Floridablanca
Vigencia 2021

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELASQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

ESPERANZA CASTILLO ORTÍZ
Gerente Seccional IV
Supervisor de la Auditoría

Yuli Goreth Peralta Rodríguez	Profesional Universitario (<i>Líder</i>)
Hermes David Ramos	Profesional Universitario
Martha Cecilia Lara Lozano	Profesional Universitario
Alberto Alonso Klinger Hurtado	Asesor de Despacho

Auditores

Bucaramanga, 5 de octubre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTÁMENES Y CONCEPTOS	3
1.1	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	4
1.1.4	<i>Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno</i>	5
1.1.5	<i>Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento</i>	5
2	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1	Gestión Financiera	6
2.2	Gestión Presupuestal	10
2.2.1	<i>Presupuesto como Instrumento</i>	11
2.2.2	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	12
2.3	Gestión Misional	27
2.3.1	<i>Proceso de Participación Ciudadana</i>	27
2.3.2	<i>Proceso Auditor de la Contraloría</i>	31
2.3.3	<i>Proceso de Indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal</i>	35
2.3.4	<i>Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal</i>	38
2.3.5	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	39
2.4	Control Fiscal Interno	41
2.5	Evaluación del Plan de Mejoramiento	42
2.5.1	<i>Resultados de la evaluación</i>	42
2.6	Otros Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal	47
2.6.1	<i>Atención de Denuncias de Control Fiscal</i>	47
2.6.2	<i>Inconsistencias en la Rendición de Cuenta</i>	47
2.6.3	<i>Beneficios de control fiscal</i>	49
3.	TABLA CONSOLIDADA DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	50

1 DICTÁMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional VI, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2022, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Floridablanca, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Floridablanca, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional IV. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por Contraloría Municipal de Floridablanca, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Floridablanca, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Floridablanca correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, **FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros de Contraloría Municipal De Floridablanca, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, a excepción de lo descrito en el hallazgo que no afecta el dictamen, por lo cual la Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros es **Limpia o sin salvedades**.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de Contraloría Municipal de Floridablanca, para la vigencia 2021 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, por lo cual la opinión sobre el Presupuesto es **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Floridablanca durante la vigencia 2021, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del

Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, por lo que se emite concepto **Favorable**.

1.1.4 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles, la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Contraloría Municipal de Floridablanca durante la vigencia 2021, obtuvo calificación con deficiencias, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.1.5 Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en el manual del proceso auditor (MPA Versión 9.1) para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado con deficiencias con un porcentaje del 95%, lo que permite concluir un incumplimiento e ineffectividad, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



Esperanza Castillo Ortiz
Gerente Seccional IV

2 RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1 Gestión Financiera

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 de la Contraloría Municipal de Floridablanca, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – *Catálogo de Cuentas* vigencias 2020 y 2021, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2020-2021

(Cifras en pesos)

Código	Denominación de la Cuenta	Saldo a 2020	% P	Saldo a 2021	Variación absoluta	Variación Relativa
1	Activo	577.101.867	100	536.062.848	-41.039.019	-7,1%
11	Efectivo	546.547.993	63,4	339.612.436	-206.935.557	-37,9%
13	Cuentas por cobrar	490.973	3,8	20.232.776	19.741.803	4021,0%
16	Propiedades Planta y Equipo	22.621.535	31,4	168.183.068	145.561.533	643,5%
19	Otros activos	7.441.366	1,5	8.034.568	593.202	8,0%
2	Pasivo	397.584.511	100,0	353.500.192	-44.084.319	-11,1%
24	Cuentas por pagar	29.618.389	12,0	42.593.648	12.975.259	43,8%
25	Beneficios a los empleados	142.399.705	34,7	122.493.263	-19.906.442	-14,0%
29	Otros pasivos	225.566.417	53,3	188.413.281	-37.153.136	-16,5%
3	Patrimonio	179.517.356	100,0	182.562.657	3.045.301	1,7%
31	Hacienda pública	179.517.356	100,0	182.562.657	3.045.301	1,7%

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2020 y 2021

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Del análisis del cuadro anterior se concluye lo siguiente:

Activos

Comparado con la vigencia anterior se disminuyó en \$41.039.019, representado en un 7,1%, justificado con disminución en las cuentas de Efectivo en 37,9%, incremento de las cuentas por cobrar, incrementos en Propiedades Planta y Equipo y Otros activos, representados en nuevas adquisiciones.

Pasivos

El pasivo comparado con la vigencia anterior disminuyó en \$44.084.319 equivalente al (11.1%), conformado por las cuentas por pagar por \$42.593.648, disminución de la cuenta de Beneficios a los empleados (\$19.906.442) representando el (14%) y otros pasivos por \$37.153.136 equivalente al (16%).

Patrimonio

Al cierre de la vigencia presentó incremento de \$3.045.301, equivalente al 1.7%, que corresponde al cierre del ejercicio 2021, diferencia entre ingresos y gastos que corresponde al resultado del ejercicio y coincide con la cuenta 5905 cierre de ingresos, gastos y costos.

Ingresos y gastos

El estado de resultado presentó saldo en la cuenta de ingresos a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$1.738.556.932, en donde registran los valores recibidos y causados correspondientes a cuotas de fiscalización y auditaje emitidas por la Administración Municipal.

Los gastos realizados se ejecutaron principalmente para atender funcionamiento, contribuciones efectivas e imputadas, aportes sobre la nómina y gastos generales necesarios para desarrollar el normal funcionamiento del cometido de la Entidad.

Cuentas de orden

Las cuentas de orden deudoras a diciembre 31 de 2021 presentaron saldo de \$1.443.492.986 se compone de las subcuentas 8315 bienes y derechos retirados por \$35.888.777; 8390 otras cuentas deudoras de control por \$1.407.604.209 valor correspondiente a títulos de responsabilidad fiscal y sancionatorios.

Lo anterior se encuentra contabilizado con su correspondiente contrapartida.

La información financiera fue reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Las cifras reportadas se encuentran conformes y reveladas en las notas a los estados financieros.

Control interno contable

La evaluación del Control Interno Contable de la Entidad se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, conforme a la Resolución nro.193 de 5 de mayo de 2016, obtuvo una calificación de 5 puntos sobre 5, clasificado en el rango de eficiente.

Con relación a los resultados del proceso auditor, se comprobó que los registros contables se encuentran adecuadamente soportados en comprobantes realizados en el sistema financiero, de la misma manera la elaboración y presentación de los estados financieros fueron realizados acatando los lineamientos establecidos en el régimen de contabilidad pública a excepción de lo señalado en la observación nro.1.

Se comprobó, durante la vigencia auditada, que la Entidad carece de actualización de los procedimientos internos.

Tesorería

Los ingresos de la Contraloría provienen del pago de las transferencias del Municipio y las cuotas de fiscalización de las entidades sujetas de control, de conformidad a las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010. El recaudo realizado por tesorería fue del 100% de los ingresos presupuestados por \$1.738.556.934 recursos ejecutados conforme al PAC.

Se generó excedente presupuestal, el cual fue devuelto al Municipio mediante Resolución nro.125 del 16 de junio de 2022.

El cierre de tesorería, presupuesto y contabilidad fue conciliado y es coherente con los saldos y extractos bancarios.

El saldo de los extractos bancarios y las conciliaciones son consistentes con las cifras reportados en el libro auxiliar de bancos, Balance de Prueba, Estado de Situación Financiera, Libro Mayor y Balance a 31 de diciembre de 2021, permitieron evidenciar cifras coherentes con el saldo y lo rendido en el Formato 03 Cuentas bancarias.

Los pagos verificados en la muestra por honorarios, mantenimiento, materiales y suministros y demás conceptos fueron oportunos.

Retención en la fuente: Se comprobó que la Entidad efectuó oportunamente las retenciones, liquidaciones y pagos de las obligaciones tributarias durante la vigencia, sin generar ninguna multa o sanción, los comprobantes y órdenes de pago se encuentran debidamente autorizados y firmados.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Contables

(Cifras en pesos)

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
1	ACTIVO	1.768.400.081		100
1110	Depósitos en instituciones financieras	159.211.314	9.0%	Posibilidad de que los Estados financieros muestren en sus activos (cuenta bancos y efectivo de uso restringido) derechos que no corresponden a la Entidad.
1132	Efectivo de uso restringido	180.401.122	10%	
2	PASIVO	176.344.484		100
2401	Cuentas por pagar	42.593.648	24%	Posibilidad que la información financiera no sea útil para la satisfacción de las necesidades de los usuarios, con el objetivo de rendición de cuentas, toma de decisiones y control.
2436	Retención en la fuente	17.783.000	10%	Posibilidad que el pago de las obligaciones tributarias se haya cancelado incumpliendo los plazos establecidos o con intereses moratorios.
3	PATRIMONIO	194.091.589		100
31	Patrimonio de las entidades de gobierno...	182.562.657.	94%	Posibilidad que la información financiera no sea útil para la satisfacción de las necesidades de los usuarios, con el objetivo de rendición de cuentas, toma de decisiones y control.
5	GASTOS	1.664.553.358		100
5101	Sueldos y salarios	629.983.825	37%	Posibilidad de que los Estados financieros muestran en la cuenta de gastos 510803 erogaciones que no coinciden con lo ejecutado en presupuesto.
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	63.774.318	3.8%	

Fuente: Formato 1 – Catálogo de cuentas, SIREL 2021

Con relación a los resultados de los indicadores asociados a la certificación de la gestión de la Contraloría, se observó coherencia con la evaluación realizada.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Hallazgo a la Gestión Financiera

Hallazgo Administrativo nro. 01, por sobrestimación en la cuenta del Efectivo y equivalentes al efectivo.

La cuenta 11 – Efectivo y equivalentes al efectivo, subcuenta 1132 Efectivo de uso restringido, presentó a 31 de diciembre de 2021 saldo por \$339.612.436, cuantía que está sobrestimada en \$180.401.122, cifras correspondientes a los depósitos de títulos judiciales procedentes de Procesos de Responsabilidad Fiscal y Sancionatorios, recursos que no le pertenecen a la Entidad.

Situación que contraviene lo establecido en el catálogo de cuentas incorporado al régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno, mediante la Resolución nro. 533 de 2015 y sus modificaciones, complementado con el concepto 20202000018821 del 15 de abril de 2020 de la Contaduría General de la Nación

Lo anterior, se presentó por inaplicabilidad del concepto de la CGN el cual es de obligatorio cumplimiento y generó sobrestimación del saldo de la cuenta efectivo de uso restringido lo que afectaría la razonabilidad de los estados financieros.

Conclusión de la Gestión Financiera

La gestión financiera de la Contraloría fue **limpia o favorable**, se dio cumplimiento a la aplicación del marco conceptual del régimen de contabilidad pública, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, la entidad allegó documento soporte de ajuste de la observación configurada la cual fue retirada en el cuerpo del informe, situación que hace parte de un beneficio cualitativo de auditoría.

En cuanto al manejo de la tesorería la Contraloría recaudó el 100% de lo presupuestado, realizó pagos de conformidad a los recaudos recibidos.

2.2 Gestión Presupuestal

Durante la vigencia auditada, la Contraloría Municipal de Floridablanca, recaudó el 100% y comprometió el 95.24% del presupuesto en gastos de funcionamiento, saldo

por comprometer de \$82.708.573 que fue devuelto al Municipio mediante Resolución nro. 125 del 16 de junio de 2022.

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad se liquidó, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, mediante Resolución nro.001 del 04 de enero del 2021.

2.2.1 Presupuesto como Instrumento

El presupuesto inicial de la Contraloría ascendió a \$1.777.185.862, compuesto por cuotas de fiscalización y auditaje, y transferencias, presentó reducciones por \$38.628.928 y nueve modificaciones por \$464.403.501 para un presupuesto definitivo de \$1.738.556.934, movimientos autorizados mediante actos administrativos.

La información reportada en la cuenta presentó un adecuado nivel de exactitud y presentó coherencia en los ingresos de los recaudos bancarios, contables y presupuestales, las incapacidades fueron recaudadas en un 90%.

Los ingresos se ejecutaron conforme al PAC aprobado como resultado de las transferencias del Municipio de Floridablanca. La ejecución de los gastos se encontró conforme con la ejecución presupuestal.

En la vigencia auditada la Entidad no constituyó reserva presupuestal.

Se evidenció la expedición oportuna de certificados de disponibilidad y registros presupuestales afectados para cada compromiso.

El cierre y la ejecución de gastos se encontró conforme con la ejecución presupuestal, se dio cumplimiento al artículo 4º de la Ley 1416 de 2010. En la vigencia no se efectuaron compromisos ni obligaciones presupuestales por concepto de gastos judiciales.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Tabla nro. 3. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

(Cifras en pesos)

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor Compromisos	% Presupuesto Ejecutado	Riesgo identificado
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal	629.983.825	99.68%	Posibilidad que se realicen pagos que no cumplan con los requisitos legales.
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	76.058.546	99.9%	

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor Compromisos	% Presupuesto Ejecutado	Riesgo identificado
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	276.576.660	100%	Posibilidad que se realicen pagos que no cumplan con los requisitos legales.
2.1.02.01.03	Compra de equipos	44.811.500	90.71%	
2.1.02.02.01	Capacitación	53.417.618	76.96%	Posibilidad que lo comprometido en el rubro de capacitación no corresponda a lo realmente ejecutado
Totales		1.080.848.149		

Fuente: F-07 Ejecución presupuestal de gastos, SIREL 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin limitación de información, se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Con relación a los resultados de los indicadores asociados a la certificación de la gestión de la Contraloría, se observó coherencia con la evaluación realizada.

Hallazgo de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

No se materializaron los riesgos, por tal razón, el proceso no presenta hallazgos.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

La gestión presupuestal, desarrollada por la Contraloría durante la vigencia evaluada fue **Razonable**, por cuanto cumplió con la formulación y presentación del presupuesto para la vigencia 2021, la ejecución y las modificaciones realizadas están soportadas con los actos administrativos de aprobación; se atendió la normatividad vigente, en cuanto a la expedición de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, sustentando adecuadamente su ejecución. Se cumplió las normas de ajuste fiscal establecidas en la Ley 1416 de 2010.

2.2.2 Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1 Proceso de Contratación

La Contraloría Municipal de Floridablanca en la vigencia 2021 celebró y ejecutó 53 contratos con una cuantía de \$412.735.696, los cuales corresponden en un 90.6% a contratación directa por la suma de \$350.697.331 que equivale al 84.97% del valor total y el otro 9.4% a contratación de mínima cuantía por \$62.038.365 que representa un 15.03% del valor general.

Las anteriores adquisiciones de bienes y servicios estuvieron contenidas en su

totalidad en el Plan Anual de Adquisiciones y las modificaciones efectuadas en la vigencia 2021, publicadas en oportunidad en el SECOP II de manera completa.

De igual forma, se evidenció que la Entidad vigilada adelantó en su totalidad los procesos de contratación por medio de la plataforma SECOP II, realizando las actuaciones contractuales en tiempo real, lo que garantiza el principio de publicidad.

Producto de la revisión efectuada, se constató que la Contraloría en la contratación celebrada y ejecutada en la vigencia auditada fue garante del cumplimiento de los principios que orientan la gestión contractual, específicamente en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

En lo referente a la etapa precontractual, se determinó que la contratación estuvo contenida en el Plan Anual de Adquisiciones y que tanto los contratos de mínima cuantía como la contratación directa contaron con estudios previos garantes de los requisitos establecidos en la normatividad y que detallaron de manera concreta la necesidad a satisfacer y el enfoque para coadyuvar en el cumplimiento de objetivos del Plan Estratégico Institucional 2020-2021. Igualmente, se observó que la Entidad realizó análisis del sector o mercado, y emitió certificados de disponibilidad presupuestal previos a la firma del acuerdo de voluntades.

En la contratación de mínima cuantía se evidenció la realización de invitaciones para la presentación de proponentes y la escogencia de la más favorable a través de informe de evaluación. Es importante señalar, que la celebración de estos contratos tuvo como objetivo satisfacer necesidades para el funcionamiento de la Entidad.

Los contratos celebrados fueron registrados presupuestalmente y de forma posterior o concomitante se dio el inicio a través de la respectiva acta. Durante la etapa contractual, se evidenció gestión por parte del contratista en el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones específicas del contrato, lo cual fue verificado de manera adecuada por los supervisores asignados, dejando prueba en los informes de supervisión que efectúan una confrontación de actividades con las obligaciones descritas en el acuerdo de voluntades.

En cuanto a la finalización o liquidación de contratos, figura acta en la que se efectúa un cruce de información de valores que permiten dejar claridad sobre la cuantía pagada. Así mismo, se comprobó que mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2022 la Contraloría Municipal de Floridablanca no dejó contratos con cuentas por pagar en la vigencia 2021.

Finalmente, se evidenció que el Manual de Contratación de la entidad fue adoptado

mediante Resolución nro. 174 de 2013, lo que denota que no se ajusta a los cambios normativos posteriores.

Muestra Seleccionada

La Contraloría Municipal de Floridablanca en la vigencia 2021 suscribió y ejecutó 53 contratos en cuantía de \$412.735.696 que correspondieron a contratación directa y mínima cuantía, de los cuales se seleccionó como muestra un total de 25 contratos (47.17%) con un valor total de \$298.476.812 que equivale al 72.32% del total celebrado, como se detalla:

Tabla nro. 4. Muestra de Contratación

(cifras en pesos)

Número contrato	Objeto	Tipo-contrato	Valor contrato	%	Riesgo identificado
001-2021	Arrendamiento de bien inmueble para destinarlo como sede administrativa para el funcionamiento misional de la Contraloría Municipal de Floridablanca Santander	Apoyo a la gestión	19.140.000,00	4.64%	Posibilidad de desconocimiento del principio de publicidad y garantía del acceso a la información a la ciudadanía y organismos de control en razón a que la entidad no publique la información en las plataformas establecidas dentro de los términos y en los documentos exigidos Posibilidad de que los supervisores no ejerzan la labor asignada de manera adecuada rindiendo los informes que confronten las obligaciones con las actividades ejecutadas. Posibilidad de
003-2021	Prestar los servicios profesionales como abogado a para asesorar y apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en los procesos de contratación, así como formar parte del equipo auditor en la gestión y fortalecimiento de las auditorías realizadas y especialmente a las establecidas por la entidad en el cronograma del PVCF 2021.	Contrato de prestación de servicios	10.000.000,00	2.42%	
007-2021	Prestar los servicios profesionales como contador público para apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en el cumplimiento de los procesos misionales, así como formar parte del equipo auditor en la gestión y fortalecimiento de las auditorías programadas en el cronograma del plan de vigilancia y control fiscal territorial PVCF 2021, especialmente en la revisión de la gestión contable, presupuestal y de inventarios de los sujetos vigilados	Apoyo a la gestión	7.000.000,00	1.70%	

Número contrato	Objeto	Tipo-contrato	Valor contrato	%	Riesgo identificado
008-2021	Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil con licencia en seguridad y salud en el trabajo para apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en el cumplimiento de los procesos misionales, así como formar parte del equipo auditor, esto con el fin de fortalecer las auditorías realizadas y especialmente las establecidas por la entidad en el cronograma del plan de vigilancia y control fiscal territorial PVCF 2021	Apoyo a la gestión	7.000.000,00	1.70%	incumplimiento del objeto contractual y probable falta de satisfacción y de impacto o efecto de la necesidad requerida
010-2021	Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en el cumplimiento de los procesos misionales, así como formar parte del equipo auditor, esto con el fin de fortalecer las auditorías realizadas y especialmente las establecidas por la entidad en el cronograma del plan de vigilancia y control fiscal territorial para la vigencia 2021	Apoyo a la gestión	7.000.000,00	1.70%	
012-2021	Prestación de servicios de un profesional en derecho para brindar apoyo y asesoría a la Contraloría Municipal de Floridablanca, en el cumplimiento tanto de sus procesos misionales como de su proceso de vigilancia y control fiscal territorial programado para la vigencia 2021	Contrato de prestación de servicios	6.600.000,00	1.60%	
015-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado a para asesorar y apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en los procesos de contratación que adelanta, así como para formar parte del equipo auditor en la gestión y fortalecimiento de las auditorías realizadas y especialmente las establecidas por la entidad en el cronograma del PVCF 2021	Contrato de prestación de servicios	10.000.000,00	2.42%	

Número contrato	Objeto	Tipo-contrato	Valor contrato	%	Riesgo identificado
017-2021	Arrendamiento de bien inmueble para destinarlo como sede administrativa para el funcionamiento misional de la Contraloría Municipal de Floridablanca Santander	Apoyo a la gestión	17.784.000,00	4.31%	
018-2021	Prestar los servicios profesionales como contador público para apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en el cumplimiento de los procesos misionales, así como formar parte del equipo auditor en la gestión y fortalecimiento de las auditorías programadas en el cronograma del plan de vigilancia y control fiscal territorial PVCF 2021, especialmente en la revisión de la gestión financiera de los sujetos vigilados	Contrato de prestación de servicios	7.000.000,00	1.70%	
022-2021	Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil con licencia en seguridad y salud en el trabajo para apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en el cumplimiento de los procesos misionales, así como formar parte del equipo auditor, esto con el fin de fortalecer las auditorías realizadas y especialmente las establecidas por la entidad en el cronograma del plan de vigilancia y control fiscal territorial PVCF 2021	Contrato de prestación de servicios	7.000.000,00	1.70%	
024-2020	Prestación de servicios profesionales como abogado a para asesorar y apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en los procesos de contratación que adelanta, así como para formar parte del equipo auditor en la gestión y fortalecimiento de las auditorías realizadas y especialmente las establecidas por la entidad en el cronograma del PVCF 2021	Contrato de prestación de servicios	10.000.000,00	2.42%	
025-2021	Adquisición de las pólizas de seguro en los diferentes ramos,	Compraventa	9.739.647,00	2.36%	

Número contrato	Objeto	Tipo-contrato	Valor contrato	%	Riesgo identificado
	que conformaran el programa de seguros de la Contraloría Municipal de Floridablanca con el fin de amparar las personas, los bienes muebles e intereses patrimoniales por los que llegase a ser legalmente responsable la entidad				
027-2021	Prestación de servicios profesionales para fortalecer las competencias, capacidades y habilidades de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Floridablanca y los sujetos vigilados, mediante la realización de seminarios, actualizaciones y cursos en el marco del plan institucional de capacitación vigencia 2021	Contrato de prestación de servicios	39.625.000,00	9.60%	
028-2021	Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en el cumplimiento de los procesos misionales, así como formar parte del equipo auditor, esto con el fin de fortalecer las auditorías realizadas y especialmente las establecidas por la entidad en el cronograma del plan de vigilancia y control fiscal territorial para la vigencia 2021	Apoyo a la gestión	9.000.000,00	2.18%	
029-2021	Prestar los servicios profesionales como ingeniero industrial especialista en salud ocupacional con el fin de documentar, actualizar y mantener vigente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de conformidad a lo establecido en la resolución no. 0312 de 2019, expedida por el ministerio del trabajo, así como brindar apoyo en los diferentes procesos y gestiones administrativas requeridas por la Contraloría Municipal de Floridablanca para el cumplimiento de su misión institucional.	Contrato de prestación de servicios	12.000.000,	2.91%	

Número contrato	Objeto	Tipo-contrato	Valor contrato	%	Riesgo identificado
030-2021	Prestar los servicios profesionales como ingeniero ambiental para apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en el cumplimiento de los procesos misionales, así como formar parte del equipo auditor, esto con el fin de fortalecer las auditorías realizadas y especialmente las establecidas por la entidad en el cronograma del PVCF 2021	Apoyo a la gestión	8.000.000,00	1.94%	
031-2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el fortalecimiento institucional y de mejora continua del sistema de control interno de la Contraloría Municipal de Floridablanca, así como apoyar en los diferentes procesos y gestiones administrativas requeridas por el órgano de control para el cumplimiento de su misión institucional	Apoyo a la gestión	7.110.000,00	1.72%	
033-2021	Prestar los servicios profesionales como abogado a para brindar apoyo a la Contraloría Municipal de Floridablanca en el cumplimiento de sus procesos misionales, así como para formar parte del equipo auditor contribuyendo en la gestión y fortalecimiento de las auditorías realizadas y especialmente a las establecidas por la entidad en el cronograma del PVCF 2021	Apoyo a la gestión	7.200.000,00	1.74%	
034-2021	Prestar los servicios profesionales como abogado a especialista para asesorar y apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en la gestión, fortalecimiento y cumplimiento de las metas establecidas y demás procesos misionales	Apoyo a la gestión	10.800.000,00	2.62%	
035-2021	Prestar los servicios profesionales como contador público para apoyar a la	Contrato de prestación de servicios	7.000.000,00	1.70%	

Número contrato	Objeto	Tipo-contrato	Valor contrato	%	Riesgo identificado
	Contraloría Municipal de Floridablanca en el cumplimiento de los procesos misionales, así como formar parte del equipo auditor en la gestión y fortalecimiento de las auditorías programadas en el cronograma del plan de vigilancia y control fiscal territorial PVCF 2021, especialmente en la revisión de la gestión financiera de los sujetos vigilados				
036-2021	Prestar los servicios profesionales como contador público para apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en el cumplimiento de los procesos misionales, así como formar parte del equipo auditor en la gestión y fortalecimiento de las auditorías programadas en el cronograma del plan de vigilancia y control fiscal territorial PVCF 2021, especialmente en la revisión de la gestión financiera de los sujetos vigilados	Apoyo a la gestión	8.166.666,66	1.98%	
040-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado a para asesorar y apoyar a la Contraloría Municipal de Floridablanca en los procesos de contratación que adelanta la secretaria general, así como para formar parte del equipo auditor en la gestión y fortalecimiento de las auditorías realizadas por la entidad	Contrato de prestación de servicios	6.499.999,00	1.57%	
051-2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en su condición de caja de compensación familiar en el marco del programa de bienestar social de la Contraloría Municipal de Floridablanca vigencia 2021	Contrato de prestación de servicios	20.000.000,00	4.84%	
053-2021	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para la sede de	Apoyo a la gestión	24.811.500,00	6.01%	

Número contrato	Objeto	Tipo-contrato	Valor contrato	%	Riesgo identificado
	la Contraloría Municipal de Floridablanca				
054-2021	Compra de 10 estantes metálicos compuestos de 5 secciones, en lámina de calibre 18, de parales laterales de perforación modificable ajustada por tornillería de 38 tuerca y arandela, capacidad de 100 kg por nivel, terminados en pintura electrostática. con soporte auto acoplable, medidas 200x100x40 centímetros, ideal para caja de archivo 3515 inv. o de menor tamaño, incluye el refuerzo de los estantes y la adecuación para que esta se pueda agregar fácilmente a la estructura general de soporte.	Apoyo a la gestión	20.000.000,00	4.84%	
TOTAL			298.476.812	72.32%	

Fuente: SIA OBSERVA Formato 13, vigencia 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Se constató que los riesgos evaluados no se materializaron puesto que se garantizó el principio de publicidad en el Secop II y garantía del acceso a la información, así mismo se verificó que los supervisores ejercieron la labor asignada de manera adecuada y finalmente, se constató el cumplimiento del objeto contractual e impacto de los mismos. Sin embargo, en la fase de ejecución se incluyó para la evaluación el riesgo relacionado con la posibilidad de que el manual de contratación de la Contraloría no se ajuste a las actualizaciones normativas.

Con relación al informe de certificación de la Contraloría, los resultados del presente proceso auditor en materia contractual guardan relación con los indicadores calificados, toda vez que se comprobó el cargue de la contratación en SIA OBSERVA y congruencia en cantidad y cuantía de contratos de la vigencia 2021.

Hallazgo de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro.02, por falta de actualización del Manual de Contratación.

De la evaluación efectuada, se evidenció que la Contraloría Municipal de Floridablanca adoptó el Manual de Contratación mediante Resolución nro.174 del 31 de diciembre de 2013 reconociendo las disposiciones normativas como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Por la fecha de emisión y teniendo en cuenta las normas que reconoce, se comprobó que está desactualizado, puesto que no contempla las normas y compilaciones del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, causado por falta de control y seguimiento en las actualizaciones normativas, lo que podría conllevar a la aplicación inadecuada de normas que afectarían la legalidad de los procesos contractuales.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De conformidad con los riesgos evaluados, el hallazgo que se encuentra contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión contractual durante la vigencia 2021, fue **Razonable**.

Lo anterior, toda vez que se evidenció garantía del principio de publicidad en el SECOP II, adecuada realización de la labor de supervisión y los objetos contratados fueron entregados a satisfacción y apuntaron al cumplimiento de objetivos estratégicos y la misionalidad de la entidad, desvirtuando los riesgos determinados en la fase de planeación.

Así mismo, se comprobó una adecuada utilización de la modalidad contractual y estudios previos, análisis de mercado y determinación de riesgos acordes a los parámetros normativos. Sin embargo, se evidenció falta de actualización del manual de contratación.

Revisada la gestión contractual a través del presente proceso auditor, se evidenció que guarda relación con los resultados obtenidos de la evaluación realizada a través del informe de certificación, toda vez que los indicadores están relacionados con niveles de rendición y reporte de contratos y valores en la plataforma SIA Observa, y además en el cargue de documentos requeridos en la etapa precontractual.

2.2.2.2 Talento Humano

El Concejo Municipal de Floridablanca mediante el Acuerdo No.019 de junio 19 de 2001, estableció la estructura y fijó las funciones de sus dependencias y con el Acuerdo Nro. 021 de junio 23 de 2001, la nomenclatura y clasificación de los empleos de la Contraloría. No obstante, el manual de funciones y competencias

laborales fue actualizado conforme a los Decretos 785 de 2005 y 2539 de 2005, con la Resolución 079 de octubre de 2007. Pese a las gestiones adelantadas por la Contraloría desde la vigencia 2012 ante el Concejo Municipal de Floridablanca en la cual ha presentado proyectos de rediseño de su planta de cargos para dar cumplimiento a la normatividad vigente de la función y del empleo público, no se ha obtenido una respuesta positiva para el Ente de control desde noviembre de 2021, fecha en la cual presentó nuevamente el proyecto.

De otra parte, se tuvo conocimiento de la solicitud de acompañamiento que en la presente vigencia realizó la Contraloría ante la ESAP, y sobre la cual le respondió: *“Me permito informar que la Dirección de fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal, no cuenta con más equipos para desarrollar actividades de modernización adicionales a las que ya se encuentran en curso, por lo cual la ESAP, no puede desarrollar el rediseño en la Contraloría de Floridablanca por lo que queda de la vigencia. De igual manera, no es posible desarrollar propuestas técnicas, ya que las mismas contienen valores establecidos para este año, lo cual en 2023 cambiara con toda seguridad. Si lo considera necesario la invitamos a contactarse con nosotros al inicio de la vigencia 2023, para poder llevar a cabo el proceso solicitado de la mejor manera posible, ya que buscamos garantizar la calidad de nuestro trabajo y la excelencia en los procesos de asesoría y consultoría que requieran las organizaciones estatales en Colombia”*.

Con relación a los citados actos administrativos y no obstante a que la Contraloría en las vigencias 2020 y 2021 elaboró un proyecto para la actualización de la estructura, clasificación de empleos de la Entidad así como manuales de funciones, este no ha surtido efecto de aprobación por parte del Concejo Municipal de Floridablanca, ya que según información suministrada por la misma Contraloría han sido devueltos en dos ocasiones, ante la situación presentada es preciso que la Entidad, continúe fortaleciendo sus mecanismos de gestión con la finalidad que al interior logren actualizar los manuales de funciones y competencias laborales para sus distintos niveles jerárquicos conforme a lo establecido en el artículo 19 de Ley 909 de 2004, ya que como se presenta la estructura de la planta de cargos podría estar afectando el cumplimiento de sus deberes misionales y conllevar a sobrecargas laborales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a las gestiones que ha adelantado la Contraloría en procura de lograr una adecuada estructura funcional la acción de mejora suscrita se cumplió por cuanto ésta obedecía a adelantar las gestiones ante el Concejo Municipal sin embargo no ha sido efectiva.

La Contraloría tiene una planta de personal autorizada y ocupada de 18 funcionarios, de estos, para el área misional están asignados ocho funcionarios que

representan el 44.4% y del área administrativa 10 funcionarios equivalente al 56%; quedando la estructura conformada por dos directivos, lo que corresponde al 11%, tres asesores el 17%, siete profesionales con el 39% de ocupación, un técnico el 6% y cinco asistenciales del 28% de los cuales, tienen tres funcionarios que se encuentran en carrera administrativa equivalente en un 17% del total de funcionarios, 12 de libre nombramiento y remoción equivalente al 66%, dos en provisionalidad con el 11.1% y el cargo de periodo que corresponde al Contralor el 12.5%; no registrándose en la vigencia planta temporal.

Del número total de funcionarios (18), se observó que dentro del régimen actual de cesantías (Ley 344 de 1996) hay 17 funcionarios y uno en el régimen de retroactividad para el pago de cesantías las cuales se liquidaron y pagaron anualmente.

Capacitación

La Contraloría mediante el comité institucional de Gestión y desempeño adoptó el Plan de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos de la vigencia 2021, documento que se encuentra registrado en el Link de la página web de la Entidad, observando el cumplimiento a través de las 32 actividades realizadas dirigidas a los funcionarios de la Entidad y a los entes descentralizados del Municipio de Floridablanca.

Las anteriores actividades se enmarcan en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, en el fortalecimiento de las áreas del proceso auditor, responsabilidad fiscal, participación ciudadana y la parte administrativa en temas de contratación, calidad, financiera, entre otros; Las actividades ejecutadas tuvieron un costo de \$53.417.618, valor consistente con el registrado presupuestalmente.

La integración de los planes institucionales y estratégicos de la Contraloría Municipal de Floridablanca para la vigencia 2021, se aprobaron en direccionamiento al Decreto 612 de abril 4 de 2018 *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, entre ellos:*

- Plan anual de adquisiciones
- Plan anticorrupción y atención al Ciudadano
- Plan estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Archivos (PINAR)
- Plan anual de vacantes
- Programa de Bienestar e Incentivos
- Plan de Capacitación
- Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información

- Plan de seguridad y privacidad de la información.

El plan de capacitación estuvo acorde con el plan estratégico y las actividades desarrolladas conforme al plan de acción de las cuales se evidencian los registros fotográficos, certificaciones y listados de asistencia de las mismas.

Plan de Bienestar Social

La Contraloría en el informe reportó cuatro actividades de bienestar social beneficiándose 18 funcionarios, tres de las actividades se realizaron sin costo y una con ejecución de recursos por valor de \$20.000.000. Analizada la información se concluye que el costo de las actividades desarrolladas en el Plan de Bienestar Social es consistente con el valor registrado en el rubro de Bienestar social en la ejecución presupuestal de gastos que sumó \$20.000.000.

El programa de bienestar social se enmarcó en el plan estratégico en el proceso de Talento humano, el cual tuvo como objetivo “*fortalecer el plan de bienestar en procura de continuar mejorando el clima organizacional favorable*”. cumpliéndose el plan en un 100%.

Muestra Seleccionada

Tabla nro.5. Muestra de talento humano

Descripción	Riesgos identificados
Nómina: procedimiento interno y cumplimiento de la liquidación de nómina, pagos parafiscales, salarios, primas, vacaciones, bonificaciones y gastos de representación, de las nóminas de junio y diciembre de 2021.	Posibilidad que la entidad no realice adecuadamente el cálculo de la nómina, (sueldos y salarios) prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales. Conforme a las normas que regulan la materia.
Liquidación y cobro de incapacidades: indagar sobre la existencia de incapacidades vigentes a 31 de diciembre de 2021 superiores a 180 días, existencia de controles y el uso de los mismos para la liquidación y cobro.	Posibilidad de afectación económica por efectuar los recobros y recaudos de incapacidades superando los términos establecidos en la norma, lo que puede generar el riesgo de no ser recuperados afectando los recursos disponibles.
Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo; se evaluarán los soportes y evidencias en la fase de ejecución de la realización de los exámenes médicos periódicos de los funcionarios.	Posibilidad que se presenten deficiencias en la elaboración y ejecución del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento de normatividad y necesidades de talento humano de la Entidad.

Fuente: Formato 14 SIREL Rendición de Cuenta vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

- **Nómina**

El Ente de Control con las Resoluciones nros. 160 y 096 de diciembre 21 de 2020, fijó el incremento y ajustes salariales del Contralor y de los funcionarios de la Contraloría mediante los Acuerdos Municipales 020 y 0326 del 2021, expedidos por la Alcaldía Municipal de Floridablanca y conforme el Decreto Nacional 980 del 22 de agosto de 2021 de las directrices o disposiciones del Gobierno Nacional.

Al revisar los cálculos y pagos efectuados en la nómina del mes de junio y diciembre de 2021, se observó oportunidad para la liquidación y el pago, encontrándose acorde con la tabla de salarios aprobada en las citadas Resoluciones y el Decreto nacional 980 del 22 de agosto de 2021. Aplicaron adecuadamente los porcentajes establecidos para las deducciones por concepto de salud, pensión, Fondo de Solidaridad Pensional y aportes parafiscales como para la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

De la trazabilidad con el proceso presupuestal, se evidenció que los valores de salarios, prestaciones sociales y gastos de personal diversos reportados en el formato Estadísticas del Talento Humano, son consistentes con el Catálogo de Cuentas y la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia.

– Liquidación y Cobro de Incapacidades

Las incapacidades reportadas en la liquidación de la nómina de diciembre de 2021 guardan relación con los días otorgados por incapacidad y el salario base de liquidación. En la vigencia radicaron 14 incapacidades, evidenciando que en la liquidación y pago de las mismas, no se presentaron irregularidades, éstas se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2493 de 2013.

El monto de recaudo de incapacidades de la vigencia 2021, fue de \$57.775.081, correspondiente a las EPS Sanitas, Colpensiones y Salud Total; quedando pendientes de recaudar las incapacidades de los meses de marzo y abril por \$1.100.290. No se evidenció afectación económica por errores en la liquidación, de acuerdo a la trazabilidad realizada con el proceso financiero.

– Plan de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.

En la vigencia realizaron 11 actividades dentro del Plan de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, no programaron la realización de los exámenes médicos periódicos a los funcionarios.

Hallazgo de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Hallazgo Administrativo nro.03, Por no realizar los exámenes médicos

periódicos a los funcionarios.

Revisados los documentos que soportan las actividades del Plan de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que la Entidad dentro de las actividades programadas y ejecutadas no contempló la realización de los exámenes médicos periódicos ocupacionales con sus respectivos paraclínicos (*perfil lipídico, glicemia, audiometría y optometría*) y *valoración médica ocupacional* para los funcionarios; situación contraria a lo establecido en el artículo 5° literal A de la Resolución 2346 del 11 de julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, por la cual “*se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*”, la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 Decreto único reglamentario del sector trabajo y que modifica a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, que exige contar con un diagnóstico de salud mediante la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a la población trabajadora de una entidad, que servirá para la evaluación y vigilancia las condiciones de salud, brindándole las recomendaciones o posibles soluciones que pueden ser enfocadas en el subprograma de medicina laboral y del trabajo.”

Lo anterior, se presentó por presuntas deficiencias en los controles y seguimiento en la programación del plan de prevención de los riesgos en el ambiente laboral, lo que puede generar, que no se identifiquen a tiempo las condiciones de salud de los funcionarios de la Contraloría.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados obtenidos en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de talento humano fue **Favorable**.

2.2.2.3 Proceso Controversias Judiciales

Del reporte efectuado por la Contraloría en el formato 23, se evidenció un total de 12 controversias judiciales con valor de pretensiones por \$1.446.547.210, admitidas en los años 2014 (2), 2015 (2), 2016 (4), 2017 (3) y 2018 (1) por los Juzgados Administrativos, y el Tribunal Administrativo.

Producto de la revisión efectuada en la prueba de recorrido, se evidenció que la Contraloría ha sido garante de la defensa judicial a través de la presentación de contestaciones de demanda y alegatos. Así mismo, la interposición de recursos contra decisiones desfavorables.

Finalmente, se verificó que la entidad mediante Resolución No. 077 del 26 de septiembre de 2008, la cual fue modificada bajo la resolución No. 071 del 31 de marzo del 2022 conformó el Comité de Conciliación y que existen criterios técnicos utilizados desde la parte jurídica en el eventual momento de fallos condenatorios para la provisión contable.

Muestra Seleccionada

Producto del desarrollo de la fase de planeación, específicamente de la prueba de recorrido a través de las evidencias obtenidas, se determinó la no existencia de riesgos que ameritaran la evaluación en la fase de ejecución.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De conformidad con los criterios evaluados y resultados de la gestión del proceso se emite un concepto **Razonable**.

Lo anterior, debido a que se evidenció que la entidad vigilada ha sido garante de la defensa judicial, cuenta con Comité de Conciliación constituido y la existencia de controles y criterios técnicos para la provisión contable de posibles fallos condenatorios.

2.3 GESTIÓN MISIONAL

2.3.1 Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría tramitó en la vigencia 2021 un total de 153 requerimientos ciudadanos recibidos en el año 2021, los cuales corresponden al 81.05% a derecho de petición de interés general o particular, en un 12.42% a solicitud de acceso a información pública, en 3.92% a denuncias, en 1.96% quejas y en un 0.65% consulta.

Con relación a la gestión en la finalización de los requerimientos ciudadanos, se determinó que archivó por respuesta definitiva y de fondo o traslado por competencia y archivo por desistimiento un total de 150 requerimientos que equivalen al 98.03% y en trámite a corte 31/12/2021 un total de 3 peticiones que fueron recibidas el 14, 21 y 29 de diciembre del 2021.

Por su parte, se verificó que la entidad cuenta con el procedimiento interno para el trámite de los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias adoptado mediante Resolución no. 139 del 27 de diciembre de 2017.

Del análisis de la muestra seleccionada, se determinó que los traslados efectuados a otra entidad por ser las competentes para emitir una respuesta de fondo a las solicitudes fueron realizados en los términos establecido en la normatividad – Ley 1437 de 2011 artículo 21, modificado por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015 y puestos en conocimiento del peticionario con oportunidad.

Igualmente, se evidenció que la Contraloría emitió respuestas de fondo a los derechos de petición de su competencia, toda vez que se constató que la respuesta se emitió en el tiempo establecido en el Decreto 491 de 2020 artículo 5. Así mismo, las denuncias recibidas por la Entidad fueron finalizadas dentro de los tiempos contenidos en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015. Además, se comprobó que la clasificación de las peticiones se ajustó a lo determinado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Por su parte, al realizar una confrontación entre lo requerido por los ciudadanos en sus solicitudes y lo resuelto por la Entidad en los pronunciamientos a derechos de petición o denuncias, se comprobó que existe coherencia y denota un pronunciamiento de fondo, claro y detallado.

Se corroboró el funcionamiento de la página web de la entidad para la recepción y trámite de requerimientos, la remisión de encuestas de satisfacción al ciudadano y la realización de los informes semestrales sobre la legalidad en la atención de peticiones.

En lo referente a la promoción del control social se evidenció la planeación y posterior cumplimiento de las actividades de deliberación realizadas por la Contraloría que se focalizaron en establecer escenarios de deliberación con la ciudadanía, estudiantes y veedores.

A pesar de que no se evidenció en la vigencia 2021 la realización de alianza o convenio estratégico con la academia y organizaciones de investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores, se comprobó gestión de la entidad para establecer escenarios idóneos para el control social.

Finalmente, revisada la gestión en el proceso de participación ciudadana, se evidenció que guarda relación en términos generales con los resultados obtenidos de la evaluación realizada a través del informe de certificación primordialmente en la evacuación de requerimientos y respuestas de fondo, oportunidad en el traslado por competencia y en la emisión de respuesta de fondo a peticiones y denuncias, y gestión en la promoción del control social.

Muestra Seleccionada

La Contraloría reportó que tramitó en la vigencia 2021 un total de 153 requerimientos ciudadanos, de los cuales se seleccionó como muestra para la revisión y verificación de cumplimientos de términos y contenido de las respuestas ofrecidas, un total de 15 requerimientos que equivalen al 9.8%, como se indica:

Tabla nro. 6. Muestra proceso de participación ciudadana

No. Radicado	Fecha de recibido	Estado	Riesgo Identificado
PC-DP-58-2021	13/05/2021	Con archivo por traslado por competencia.	Posibilidad de incumplimiento de términos en el traslado por competencia.
PC-DP-102-2021	15/09/2021	Con archivo por traslado por competencia	
PC-DP-104-2021	22/09/2021	Con archivo por traslado por competencia	
PC-DP-108-2021	28/09/2021	Con archivo por traslado por competencia	
PC-DP-140-2021	24/11/2021	Con archivo por traslado por competencia	
PC-DP-142-2021	30/11/2021	Con archivo por traslado por competencia	
PC-DP-109-2021	28/09/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de incumplimiento de términos para resolver de fondo las peticiones y que la entidad clasifique de manera inadecuada los tipos de petición.
PC-DP-106-2021	24/09/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
PC-DP-151-2021	21/12/2021	En trámite	
PC-DP-150-2021	14/12/2021	En trámite	
PC-COP-DP-21-2021	17/02/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
PC-DP-71-2021	11/06/2021	Con archivo por traslado por competencia	
PC-COP-DP-55-2021	10/05/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
PC-DP-70-2021	9/06/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
PC-DP-136-2021	22/11/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
Gestión para la suscripción de alianza estratégica con la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca (Invitaciones para la suscripción de convenio y materialización del mismo).			

No. Radicado	Fecha de recibido	Estado	Riesgo Identificado
		Plan de Promoción, Capacitación y Divulgación a la Participación Ciudadana vigencia 2021 programado y ejecutado.	Posibilidad de que las actividades planeadas y desarrolladas en el marco del Plan de Divulgación y estímulo de la entidad no sean efectivas en el fortalecimiento del control social.

Fuente: SIA Misional – SIREL formato F15, vigencia 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Hallazgo de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

Hallazgo administrativo nro. 04, por falta de materialización de alianzas o convenios en la vigencia 2021.

Producto de la evaluación efectuada, se evidenció que la Contraloría Municipal de Floridablanca, efectuó gestión ante instituciones académicas, pero no logró la consolidación o materialización de alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución, en el marco de lo contemplado en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior, causado por falta de control y de reiteración de solicitudes, lo que puede conllevar a que no se materialice un convenio concreto que permita la conformación de veedurías especializadas enfocadas al control fiscal social.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los criterios evaluados y resultados la gestión del proceso fue **Favorable**.

Lo anterior, debido a que se desvirtuaron los riesgos inherentes determinados en planeación, puesto que se comprobó oportunidad en la atención de requerimientos ciudadanos en la vigencia auditada y emisión de respuestas de fondo a los mismos. Igualmente, se evidenció gestión en la promoción del control social.

Revisada la gestión en el proceso de participación ciudadana, se evidenció que guarda relación en términos generales con los resultados obtenidos de la evaluación realizada a través del informe de certificación primordialmente en la evacuación de requerimientos y respuestas de fondo, oportunidad en el traslado por competencia,

en la emisión de respuesta de fondo a peticiones y denuncias, y en la promoción del control social.

2.3.2 Proceso Auditor de la Contraloría

En la vigencia 2021, la Contraloría Municipal de Floridablanca tuvo a su cargo 13 sujetos y 16 puntos para un total de 29 entidades de control, información que guardó relación con lo estipulado en la Resolución nro.008 del 13 de enero de 2021, por medio de la cual, la Contraloría en su artículo 6° y 7° determinó los sujetos y puntos de control a vigilar para la vigencia rendida.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT para la vigencia 2021, fue aprobado con la Resolución nro. 008 del 13 de enero de 2021, aplicando como metodología la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditorías ISSAI (Versión 2.1)

El PVCFT se modificó con la Resolución nro. 079 del 13 de septiembre de 2021, sustentada en el acta 02 del 22 de junio de 2021 del comité Institucional de Gestión y Desempeño, quedando en firme la realización de 10 auditorías; correspondientes a siete financieras y de gestión, dos de cumplimiento y una exprés.

El Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial - PVCFT, como el PIA, se cumplió en un 100%, observando, que lo programado en el Plan de Vigilancia de Control Fiscal 2021, versus lo ejecutado guardó relación con la información relacionada en los formatos F20 y F21; observando sobre los documentos soporte la armonización de los ejercicios de vigilancia y control, con el ordenamiento Nacional y con las Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI.

Igualmente, se evidenció oportunidad en los tiempos estimados para el inicio y finalización de los ejercicios auditores al cierre de la vigencia evaluada, así como para la elaboración y comunicación de informes, el traslado de hallazgos ante las instancias competentes y la suscripción de planes de mejoramiento. De otra parte, la Contraloría certifica que en la vigencia no se realizó control concurrente ni control preferente y prevalente con la Contraloría General de la República.

Con la Resolución 144 del 31 de diciembre del 2020, se implementó y se adaptó la Guía de Auditoría Territorial GAT y con la Resolución 013 del 20 de enero de 2021, fue adoptada en el marco de las normas internacionales ISSAI.

En los documentos que soportaron los ejercicios auditores evaluados en la muestra se evidencia la adecuada aplicación de la Guía de Auditoría Territorial en el Marco

de las Normas Internacionales de Auditorías ISSAI (Versión 2.1), en atención al enfoque de riesgos, aplicación de pruebas de recorrido, calificación de controles, determinación de materialidad para la identificación de los hallazgos y la configuración de estos, la coherencia entre los informes preliminares y finales. Así como del procedimiento CF-02-09 versión 3 para el ejercicio de control fiscal en sus distintas modalidades.

La cobertura sobre los recursos propios de los 13 sujetos con un presupuesto de \$159.900.839.876, fue de \$139.355.431.222 un 88% de los recursos vigilados, y frente al número de sujetos de control del 77% al auditar 10 del total de los mismos. Los puntos de control no fueron auditados en la vigencia.

El concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó como resultado seis eficientes y uno deficiente, correspondientes a las auditorías financieras y de gestión realizadas; alcanzando un cubrimiento del 54%. sobre el total de los sujetos auditados.

De las auditorías realizadas determinaron un hallazgo fiscal con un presunto detrimento por \$46.993.100, encontrándose a la fecha en apertura del proceso de indagación preliminar; 11 disciplinarios y 81 administrativos. La Contraloría estableció en el artículo 39 de la Resolución Interna 144 del 31 de diciembre de 2020, un término de 30 días para el traslado de los hallazgos ante las instancias competentes, observando cumplimiento sobre los documentos soporte en el traslado de los citados hallazgos.

Como resultado de los ejercicios de control fiscal, establecieron 16 beneficios de control, tres cuantificables por \$17.801.660 y trece cualificables, observando sobre la muestra evaluada relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio configurado, así como, la identificación, sustento y justificación en cumplimiento del artículo 127 de la Ley 1474 de 2011.

Con la Resolución nro. 146 de diciembre 31 de 2020, reglamentaron la rendición de cuenta electrónica para los sujetos de control, estableciendo la forma y término para rendir la cuenta y sus pronunciamientos estableciendo tres años para el pronunciamiento de las mismas.

En la vigencia, del total de las 29 entidades de control rindieron en término 28 y una extemporánea, no hubo rendiciones ni cuentas pendientes de vigencias anteriores. Sobre las cuentas rendidas emitieron cinco fenecimientos y dos no fenecimientos, siete dictámenes a estados financieros; dos con opinión adversa negativa y cinco con salvedades a través de las auditorías financieras y de gestión; quedando

pendientes de pronunciamientos y dictámenes un total de 22 Entidades, de estas seis de los sujetos y 16 puntos de control.

En la vigencia los sujetos de control suscribieron 4.195, contratos por valor de \$154.182.564.533, realizaron control sobre 403 contratos por valor de \$111.971.915.275 que frente al número de contratos auditados corresponde a una cobertura del 10% y sobre el valor de los mismos del 73%. De acuerdo a la revisión realizada, se determinó que la muestra contractual fue evaluada por parte de la Contraloría Municipal de Floridablanca con criterios técnicos revisando la etapa precontractual, contractual y poscontractual. Igualmente establecieron un total de siete hallazgos administrativos, dos disciplinarios y un fiscal con un presunto detrimento por \$46.993.100, trasladados ante las instancias competentes oportunamente.

Muestra Seleccionada

Del universo de 10 ejercicios auditores programados y ejecutados en cumplimiento del PVCFT 2021, se seleccionaron cuatro que representan el 40% del total de los ejercicios auditores así:

Tabla nro. 7. Muestra de auditorías

(Cifras en pesos)

No.	Nombre Sujeto /Punto de Control	Modalidad	Dictamen estados contables	Observaciones Administrativas	Hallazgos Administrativos	Riesgo identificado
1	Alcaldía Municipal de Floridablanca	Financiera y de Gestión	Opinión con salvedades	9	9	Probabilidad que la estructuración y soporte de las observaciones y hallazgos de auditoría no sea la adecuada.
2	Empresa Municipal de Aseo; Alcantarillado Acueducto de Floridablanca EMAF	Financiera y de Gestión	Opinión con salvedades	19	17	Probabilidad que no se sustente el análisis a las controversias de las contradicciones presentadas por el sujeto de control.
3	Ese Clínica Guane	Financiera y de Gestión	Opinión con salvedades	15	13	Probabilidad que la entidad no haya evaluado la
4	Curaduría Urbana No. 1	Cumplimiento	NA	0	0	

No.	Nombre Sujeto /Punto de Control	Modalidad	Dictamen estados contables	Observaciones Administrativas	Hallazgos Administrativos	Riesgo identificado
						gestión y resultados de cada una de las etapas contractuales. Probabilidad que la Contraloría no identifique adecuadamente los recursos auditar.

Fuente. F.21 Gestión Entidades -vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información cumpliéndose los objetivos definidos en el plan de trabajo arrojando los siguientes resultados.

Se observó la adecuada estructura, formulación y soportes en la configuración de las observaciones y de los hallazgos; así como, el análisis a las controversias de las contradicciones presentadas por los sujetos, encontrándose estas registradas en las actas de comprobación y de comités de calidad y las de registro de valoración de réplica de los informes preliminares y finales y sobre el proceso de contratación evaluaron la gestión y resultados de cada una de las etapas contractuales.

De la evaluación a los resultados del informe de certificación anual de la gestión de la Contraloría 2021, que se encuentran con alertas en sus niveles de riesgo es coherente con los resultados. Sin embargo, en trabajo de campo y sobre las muestras evaluadas no se observa ineficacia de la gestión fiscal, ni riesgo del deber funcional, observando controles y supervisión que les permiten mitigar estos riesgos.

Hallazgo de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo Administrativo nro.05. por baja cobertura en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a los puntos de control.

En la vigencia evaluada 2021, la Contraloría Municipal de Floridablanca no vigiló los recursos de los 16 puntos de control, inobservando el principio rector de la eficacia del control fiscal *Literal a) del artículo 3° del Decreto 403 de 2020* y la Resolución nro. 013 del 20 de enero de 2021.

La baja cobertura en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a los puntos de control puede traer consigo la pérdida de oportunidad en la identificación de posibles riesgos en el manejo de los recursos del patrimonio público, pérdida de credibilidad en el control fiscal territorial y posibles irregularidades que afectarían la gestión y los resultados de los puntos de control por parte de la Contraloría Municipal de Floridablanca.

La anterior, situación afecta el principio de eficacia del control fiscal, al no contar con instrumentos técnicos que permitan determinar los puntos de control a incluirse en el PVCFT.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Proceso Auditor durante la vigencia 2021, fue Favorable, concordante con los resultados reflejados en la certificación anual de gestión de la contraloría de la misma vigencia.

2.3.3 Proceso de Indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal

De acuerdo con la evaluación realizada al reporte suministrado por la Contraloría Municipal de Floridablanca mediante el aplicativo de SIA MISIONAL en el módulo SIREL, se evidenció que la Entidad reportó un total de 16 indagaciones preliminares con un presunto detrimento por \$5.084.114.217, de las cuales nueve fueron iniciadas en la vigencia auditada por \$144.378.868; las siete restantes corresponden a la vigencia 2020 por \$4.939.735.349.

Así mismo, se seleccionó una muestra de nueve procesos los cuales suman \$4.883.253.505, que equivalen al 56,25% en cantidad y el 96,03 % en cuantía.

Tabla nro. 8. Selección de muestra Indagaciones preliminares

(Cifras en pesos)

No.	No. Expediente	Fecha Auto de Apertura IP	Valor presunto detrimento	Estado del proceso al final del período	Riesgos identificados
1	001-2020	12/03/2020	3.875.353.328	Con decisión de Apertura de proceso	Posibilidad que no se cumpla con el término legal para decidir la IP.
2	005-2020	15/09/2020	778.014.294	Archivo por improcedencia	
3	006-2020	15/09/2020	75.578.342	Archivo por improcedencia	
4	007-2020	30/12/2020	95.307.541	Archivo por improcedencia	Posibilidad que las IP hayan sido
5	001-2021	25/03/2021	8.000.000	En trámite	
6	006-2021	26/03/2021	11.000.000	En trámite	
7	007-2021	26/03/2021	15.000.000	En trámite	

No.	No. Expediente	Fecha Auto de Apertura IP	Valor presunto detrimento	Estado del proceso al final del periodo	Riesgos identificados
8	008-2021	26/03/2021	11.250.000	En trámite	prorrogadas sin el respectivo acto administrativo motivado que permite el Decreto 403 de 2020.
9	009-2021	26/03/2021	13.750.000	En trámite	
9	Total, muestra		4.883.253.505	56%	
16	Total, cuantía IP		5.084.114.217	96%	

Fuente: Elaboración propia -Información reportada formato F-17 SIREL 2021

De la revisión de la muestra anterior, se concluye que la Contraloría cumplió los términos de ley establecidos para tomar la decisión de la IP, así mismo se constató que las indagaciones preliminares que se prorrogaron fueron debidamente motivadas conforme a lo exigido en el Decreto Ley 403 de 2020.

Procesos de Responsabilidad Fiscal

Para la vigencia 2021, la Contraloría Municipal de Floridablanca, reportó a través del aplicativo SIA MISIONAL un total de 51 procesos ordinarios con un presunto detrimento por valor de \$27.850.345.973, de los cuales se iniciaron seis durante la vigencia 2021, con una cuantía de \$1.890.738.073 y 45 que venían de vigencias anteriores por \$25.959.607.900.

Por otro lado, en la vigencia evaluada la Entidad no tramitó procesos de responsabilidad verbal.

Muestra Seleccionada

Se seleccionó una muestra de 15 procesos que representa el 29,41%, con un valor de \$2.370.242.046 que representa el 9% de la cuantía, así:

Tabla nro. 9. Muestra procedimiento de responsabilidad fiscal ordinario

(Cifras en pesos)

No.	No. Expediente	Fecha auto de Apertura PRF	Valor presunto detrimento	Estado del proceso al final del periodo	Riesgos Identificados
1	2016-008	16/08/2016	2.997.000	En trámite con imputación y antes de fallo	Posibilidad que exista riesgo de prescripción en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal o que
2	2017-007	28/09/2017	15.100.350	En trámite con imputación y antes de fallo	

No.	No. Expediente	Fecha auto de Apertura PRF	Valor presunto detrimento	Estado del proceso al final del período	Riesgos Identificados	
3	2018-003	4/07/2018	12.090.270	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	se haya configurado dicho fenómeno jurídico.	
4	2018-004	12/12/2018	59.140.222	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
5	2018-005	12/12/2018	89.157.422	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
6	2018-007	17/12/2018	73.529.235	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
7	2018-008	17/12/2018	17.438.192	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
8	2018-009	18/12/2018	516.646.105	En trámite con auto de apertura y antes de imputación.		
9	2018-010	18/12/2018	23.816.150	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
10	2018-011	19/12/2018	8.358.333	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
11	2018-013	26/12/2018	25.410.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
12	2018-014	27/12/2018	5.094.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
13	2019-003	14/05/2019	338.064.600	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
14	2019-011	26/08/2019	932.230.107	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
15	2019-013	16/09/2019	251.170.060	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		
Total, Muestra			2.370.242.046	29% N° de procesos		
Total, Presunto Detrimento			27.850.345.973	9% de la Cuantía		

Fuente: Aplicativo SIREL -vigencia 2021

De la revisión de la muestra anterior, se concluye que la Contraloría Municipal cumplió con los términos de Ley establecidos para el fenómeno jurídico de prescripción. Estas fueron debidamente motivadas en el Artículo 9 Ley 610 del 2000, modificado por el Artículo 127 del Decreto 403 del 2020.

Con relación al informe de certificación de la Contraloría, los resultados del presente proceso auditor guardan relación con los resultados de los indicadores.

Conclusión de la Gestión Proceso de Responsabilidad Fiscal

Las gestión y resultados fueron buenos, las indagaciones preliminares fueron tramitadas y decididas, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000. En cuanto a los procesos de responsabilidad fiscal trámite ordinario fue buena, presentando cumplimiento de términos evitando que se configurara los fenómenos jurídicos de la caducidad y prescripción, actuando con celeridad en cada una de las etapas procesales

2.3.4 Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal

En desarrollo de la evaluación efectuada a la Contraloría Municipal de Floridablanca, y del reporte realizado a través del módulo SIREL de rendición de la cuenta en el aplicativo SIA MISIONAL, se evidenció el reporte de cuatro procesos administrativos sancionatorios fiscales, de los cuales tres archivaron por no mérito.

Tabla nro. 10. Procesos de PASF

Nro. Expediente	Nombre del implicado	Estado del proceso o al final del periodo rendido
2020-005	Mario Barragán Pachón	Terminado con decisión de archivo – sin responsabilidad fiscal
2020-004	Pablo Roque Orduz	Terminado con decisión de archivo – sin responsabilidad fiscal
2020-003	César Enrique Monsalve Jiménez	Terminado y trasladado a cobro coactivo
2020-002	Carlos Germán Cortázar, Alba Rocío Vargas Medina, Jairo Salazar	Terminado con decisión de archivo – sin responsabilidad fiscal

Fuente: Reporte SIA MISIONAL

Así mismo, se observó el proceso con número de expediente 2020-003, el cual se trasladó a cobro coactivo y según lo descrito en el reporte se encuentra terminado por pago total de la obligación.

Una vez analizada la información que la Contraloría Municipal reportó, se concluye que al cierre de la vigencia no quedaron en trámite procesos administrativos sancionatorios fiscales; sin embargo, cabe mencionar que el manual para este proceso está desactualizado comoquiera que fue adoptado mediante la Resolución nro. 022 del 11 de febrero de 2013.

Con relación al informe de certificación de la Contraloría, los resultados del presente proceso auditor guardan relación con los resultados de los indicadores.

Hallazgos Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal

Hallazgo administrativo nro.06, por desactualización del Manual de procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.

La Contraloría Municipal de Floridablanca, tiene establecido el Manual de procedimiento para el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, adoptado a través de la Resolución nro. 0022 del 11 de febrero de 2013; se evidenció que el referido acto administrativo no cuenta con la referencia de las normas vigentes del Decreto 403 de 2020 y Resolución Orgánica No. 0039 del 13 de julio de 2020, expedida por la CGR.

La anterior situación deja entrever la falta de control, seguimiento y oportunidad de la Entidad en realizar la actualización a los manuales internos que implementa de conformidad con la normatividad legal vigente, lo que conllevaría a generar situaciones que afecten la eficacia y validez de las actuaciones al no adelantarse de acuerdo con la norma que rige en los procesos que adelanta, configurándose posibles nulidades de lo actuado. Lo anterior, contraría lo establecido en el artículo 2.2.21.5.2 del Decreto 1083 del 2015.

Conclusión de la Gestión Proceso Sancionatorio Fiscal

La gestión y los resultados del proceso administrativo sancionatorio fiscal, fueron buenos teniendo en cuenta que se actuó conforme a los parámetros legales decidiendo cada uno de los procesos en término evitando que se configurara el fenómeno jurídico de la caducidad.

2.3.5 Proceso de Jurisdicción Coactiva

Conforme a la evaluación, se evidencia que la Contraloría Municipal reportó 17 procesos de jurisdicción coactiva en cuantía de \$783.299.107.

De acuerdo con lo anterior se seleccionó una muestra de 8 procesos que en su totalidad suman \$583.926.687 y representan el 47,05% en cantidad y 74,54% del total de la cuantía.

Tabla nro. 11. Muestra Proceso de Jurisdicción Coactiva

Ítem	Número del proceso	Fecha que avoca conocimiento	Estado del proceso al final del período rendido	Riesgos Identificados
1	2016-002	28/03/2016	En trámite sin acuerdo de pago vigente	Posibilidad que no se realice la búsqueda de bienes.

Ítem	Número del proceso	Fecha que avoca conocimiento	Estado del proceso al final del período rendido	Riesgos Identificados
2	2016-001	19/02/2016	En trámite sin acuerdo de pago vigente	Posibilidad que no se decrete y registre la medida cautelar.
3	2014-005	10/10/2014	En trámite sin acuerdo de pago vigente	
4	2002-002	18/03/2002	En trámite sin acuerdo de pago vigente	
5	2021-002	13/09/2021	En trámite sin acuerdo de pago vigente	
6	2021-001	2/06/2021	Terminado por pago	
7	2020-001	18/11/2020	Terminado por pago	
8	2003-005	28/03/2016	En trámite sin acuerdo de pago vigente	
Manual de procedimiento adoptado por la Contraloría para tramitar los procesos de jurisdicción coactiva.				

Fuente: Elaboración propia y Formato SIREL 18. Vigencia 2021.

De la revisión de la muestra se concluye que la Contraloría realiza la búsqueda de bienes, decreta y registra medidas cautelares. No obstante, se determina la desactualización del manual interno para el cobro coactivo.

Hallazgo del Proceso de Jurisdicción Coactiva

Hallazgo administrativo nro.07, por desactualización del Manual interno para el cobro coactivo.

La Contraloría Municipal de Floridablanca, adoptó el Manual de procedimiento para el proceso de jurisdicción coactiva a través de la Resolución nro. 014 del 10 de enero de 2014. Se observó que el citado acto administrativo no cuenta con la actualización de la normatividad exigida en el Decreto 403 de 2020.

Dicha situación evidencia la falta de control, seguimiento y oportunidad de la Entidad en realizar las actualizaciones normativas a los manuales que implementa, lo que conllevaría a generar errores al momento de la aplicación de la norma, que termina afectando la validez de las actuaciones al no adelantarse de acuerdo con la normativa legal vigente, configurándose posibles nulidades de lo actuado. Lo anterior, contraría lo establecido en el artículo 106 y ss. del Título XII del Decreto 403 de 2020.

Conclusión de la Gestión del proceso de jurisdicción coactiva

La gestión de la Contraloría Municipal de Floridablanca fue buena, teniendo en

cuenta que el Ente de Control, demostró gestión consistente en búsqueda de bienes, decreto y registro de medidas cautelares.

2.4 Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Floridablanca aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 12. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Parcialmente adecuado	Inefectivo	2.57
		Inefectivo

Fuente: PA. 210. P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

En la vigencia el Plan Anual de Auditorías Internas contempló la realización de ocho auditorías a los ocho procesos que tiene la Contraloría Municipal de Floridablanca, observando un cumplimiento del 100%, de los programado frente a lo ejecutado. Los procesos auditados correspondieron a:

- Proceso Auditor.
- Jurisdicción Coactiva.
- Administrativos Sancionatorios.
- Responsabilidad fiscal.
- Contabilidad Financiera y Presupuesto.
- Planeación estratégica.
- Participación Ciudadana.

- Direccionamiento estratégico - MIPG.
- Responsabilidad Fiscal.

En cada una de las auditorías se anexo el informe correspondiente, información consistente con los informes que se encuentran en la página WEB.

La Contraloría Municipal de Floridablanca, certificó que, durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2021, no se presentaron actos de corrupción de la oficina de Control Interno.

2.5 Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de dos planes de mejoramiento así:

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 21 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en las vigencias 2019, 2020 y 2021, programadas para subsanar los 21 hallazgos configurados en el desarrollo de las auditorías realizadas en las vigencias anteriormente mencionadas, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

El plan de mejoramiento se incumple cuando las acciones efectivas no alcancen el 80% del total de las acciones evaluadas, sobre lo cual se emitirá el concepto de acuerdo con la metodología establecida por la AGR en el MPA 9.1 numeral 6.3, vigente en el momento de la suscripción del plan de mejoramiento.

2.5.1 Resultados de la evaluación

Tabla nro. 13. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

Informe de Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Floridablanca vigencia 2019 - 2020		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
2.8.1.1. Hallazgo administrativo, por incumplimiento del término para decidir procesos sancionatorios.	Que todos los procesos sancionatorios que se encuentren en etapa de alegatos o finalizando el término probatoria se efectuó la respectiva constancia en el cual se advierte el término restante para proferir acto administrativo definitivo.	Dentro de la ejecución de la auditoría se evidencio que la entidad cumple con los términos procesales establecidos para el proceso administrativo sancionatorio. Acción Cumplida y Efectiva.
2.2.3.1 Hallazgo administrativo, por ineficiente gestión de recursos para capacitación de funcionarios.	Presentar una Política de talento humano.	La Contraloría con la Resolución 042 de mayo 24 de 2021, fortaleció el rubro 2.1.2.02.02.009.03 Capacitación, observando

		que brindo capacitación en diversos temas a los funcionarios cumpliendo con plan en un 100%
		Acción Cumplida y Efectiva.
2.6.2.2 Hallazgo administrativo, por dilación procesal para la toma de decisión de fondo.	Efectuar auto de cierre motivado en las indagaciones preliminares que proceda según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 135 del Decreto 403 de 2020.	Validada la información requerida a la entidad, se evidenció el cumplimiento de los autos de cierre motivados. Acción Cumplida y Efectiva.
2.1.2.1. Hallazgo administrativo, por incumplimiento al principio "Devengo", falta de causación en las cuentas por cobrar por "Cuotas de Auditaje" y "Transferencias". Revisadas las cuentas que conforman el grupo 13- Cuentas por Cobrar.	Dar cumplimiento al 100% con la disposición que define la Contraloría General de la República	Se observó que la Contraloría dio cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, como resultado de auditoría especial de fiscalización realizada a la Secretaría de Hacienda Municipal a la vigencia 2020. 
		Acción Cumplida y Efectiva.
2.1.2.2. Hallazgo administrativo, por ausencia de amortización en la cuenta seguros. Revisado el grupo "Otros Activos"	Amortizar en la cuenta otros activos 190501 el concepto de seguros.	La Entidad realizó el registro de la causación en la cuenta 190501 seguros. Acción Cumplida y Efectiva.
2.2.3.1. Hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria, por incumplimiento al artículo 4º de la Ley 1416 de 2010.	Fortalecer el rubro 2.1.02.02.01, "capacitación" tendrá recursos por valor de \$34.276.000	La Contraloría mediante la Resolución 042 de mayo 24 de 2021, mediante la cual fortaleció el rubro 2.1.2.02.02.009.03 Capacitación, permitiéndole programar y ejecutar el plan de capacitación y de bienestar social. Igualmente dio cumplimiento al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 relacionado con la destinación mínima del 2% del total presupuesto para capacitar a los funcionarios y entidades sujetas a control que para la vigencia evaluada alcanzo el 3.0%.

		Acción Cumplida y Efectiva.
2.2.3.2. Hallazgo administrativo, por ineficiente gestión de recursos para capacitación de funcionarios.	Capacitar a los funcionarios de la Contraloría de Floridablanca con el fin de actualizar y fortalecer sus competencias para el desarrollo de las labores misionales	Mediante el programa de capacitación y los registros de las actividades desarrolladas se observó que los funcionarios de las distintas dependencias de la Contraloría fueron capacitados en un 100% y que las actividades programadas obedecieron a temas relacionados con sus funciones. Acogiendo lo observado de manera positiva por parte de la Contraloría Municipal de Floridablanca.
		Acción Cumplida y Efectiva.
2.3.1.1. Hallazgo administrativo, por falencias en la publicación de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones-PAA- en el SECOP II y en la página WEB de la Contraloría. (...)	Directriz emanada por el Despacho del Contralor a Secretaría General donde se indique que Cada vez que se modifique el Plan Anual de adquisiciones se debe publicar en la página web de la entidad y en la plataforma del SECOP - Cuando se apruebe y/o modifique el PAA, se debe publicar en la página Web y en la plataforma del SECOP	En cuanto al cumplimiento de la acción propuesta, se evidenciaron todas las publicaciones de las modificaciones del PAA tanto como en el SECOP II y en la página WEB.
		Acción fue cumplida y efectiva.
2.3.1.2 Hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria, por inadecuado análisis en los estudios previos.	Actualizar la tabla de honorarios para los procesos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con los topes máximos, y/o variables de acuerdo a los perfiles del personal de apoyo requerido	En cuanto al cumplimiento de la acción propuesta, Se evidenció que se iniciaron las acciones para un adecuado análisis de los estudios previos, donde se determina el valor de los honorarios actualizados teniendo en cuenta la tabla establecida por la entidad.
		Acción cumplida y efectiva.
2.4.1.2. Hallazgo administrativo, por falta de remisión de encuestas de satisfacción.	Implementar la encuesta de satisfacción anexa a la respuesta definitiva y de fondo al peticionario y a los denunciantes.	En cuanto al cumplimiento de la acción propuesta, se evidenciaron en las peticiones la remisión de la encuesta de satisfacción y la ruta que debe seguir en la página web a los peticionarios.
		Acción cumplida y efectiva.
2.6.2.1. Hallazgo administrativo, por incumplimiento del término legal en decisión de indagaciones preliminares.	Implementar cuadro de control (archivo digital) que indique los termino de vencimiento con el objeto de ejercer auto control y dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley 610 de 2000	La Contraloría implemento el soporte donde se evidencia el control de le fecha de vencimiento de los términos procesales
		Acción Cumplida y Efectiva.
2.6.2.2. Hallazgo administrativo, por no proferir auto de cierre motivado de indagación preliminar.	Efectuar auto de cierre motivado en las indagaciones preliminares que proceda según los establecido en	Validada la información requerida a la entidad, se evidencio el cumplimiento de los autos de cierre motivados.
		Acción Cumplida y Efectiva.

	el parágrafo 2 del artículo 135 del Decreto 403 de 2020	
2.6.4.1 Hallazgo administrativo, procesos en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.	Se realizará revisión y control de los procesos en riesgo dando cumplimiento a los principios de celeridad y eficacia según lo establecido en el artículo 127 de la ley 403 de 2020	Validada la información requerida a la entidad, se evidenció el cumplimiento de los autos de cierre motivados. Acción Cumplida y Efectiva.
2.6.4.2. Hallazgo administrativo, por inactividad procesal.	Realizar las sesiones ordinarias del comité de conciliación en los términos previstos en la resolución 0067 de 2011.	Validada la información requerida a la entidad, se evidenció las actas de comité de conciliación en los términos previstos por la resolución 0067 de 2011. Acción Cumplida y Efectiva.
2.8.1.1. Hallazgo administrativo, por desactualización del manual de funciones.	Presentación de un proyecto de acuerdo basándonos en los lineamientos de la función Pública	Se observaron las actuaciones por parte de la Contraloría, sin embargo y pese a las gestiones adelantadas desde la vigencia 2012 hasta la fecha, en la cual ha presentado proyectos de rediseño de su planta de cargos para dar cumplimiento a la normatividad vigente de la función y del empleo público, no se ha obtenido una respuesta positiva por parte del Concejo Municipal. De otra parte, se tuvo alcance de la respuesta a la solicitud elevada ante la ESAP, sobre este tema en particular. Teniendo en cuenta lo anterior, y a las gestiones que ha adelantado la Contraloría en procura de lograr una adecuada estructura funcional la acción de mejora se cumple parcialmente. Acción inefectiva.
2.8.2.2. Hallazgo administrativo, por no implementar los incentivos legales.	Modificación del programa de bienestar social de estímulos e incentivos con el fin de incluir los incentivos a los funcionarios públicos, para el uso de la bicicleta y el día de la familia	En cuanto al incentivo del uso de la bicicleta, se manifestó por parte de la Entidad, que el incentivo de uso legal en el Municipio de Floridablanca es de difícil Acceso primero por el estado de las vías y la topografía y porque además la mayoría los funcionarios residen en Bucaramanga, Piedecuesta, Girón, y/o otros Municipios equidistantes entre 30 /45 minutos en bicicleta al Municipio de Floridablanca donde está ubicada la Contraloría Municipal. No obstante, a lo anterior, con la Resolución 113 de junio 2 de 2022, fue adoptado el incentivo del uso de la bicicleta para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Floridablanca. Acción Cumplida y Efectiva.

<p>2.11.1 Hallazgo administrativo, por deficiencias en la validación de observaciones realizada mediante acta de mesa interna de la auditoría especial al CBVF, vigencias 2017 y 2018.</p>	<p>Directriz emanada del Despacho del Contralor dirigida a las oficinas de unidad control de Gestión y Resultados, oficina de unidad control financiero, oficina de planeación y oficina unidad control técnico ambiental, para que se de cumplimiento a la revisión con vistos buenos por parte del equipo auditor de los informes y actas internas que se deriven del proceso auditor. -Revisión con vistos buenos por parte de los funcionarios responsables de las auditorías de todos los informes y actas que se generen dentro de las diferentes etapas de las Auditorías programadas y adelantadas en cumplimiento del PVCFT de cada vigencia</p>	<p>En los informes de las Auditorías seleccionadas y evaluadas en la muestra se evidenció la validación de las observaciones a través de las actas de mesas de trabajo sin que se presentaran deficiencias, observando consistencia en su contenido</p> <p>Acción Cumplida y Efectiva.</p>
<p>2.11.2 Hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria, por no vincular la totalidad de implicados al proceso de responsabilidad fiscal.</p>	<p>vincular a la totalidad de los presuntos responsables según los traslados efectuados por el equipo auditor</p>	<p>Validados los expedientes solicitados como muestra en prueba de recorrido se verificó que la Entidad está cumpliendo con el auto de cierre motivado en las indagaciones preliminares.</p> <p>Acción Cumplida y Efectiva.</p>
<p>2.11.3 Hallazgo administrativo, por invocar normas desactualizadas.</p>	<p>Se solicitará formalmente capacitación para los funcionarios de la oficina de responsabilidad fiscal - se actualizará las normas de los procesos de responsabilidad fiscal</p>	<p>Validada la información requerida a la entidad, se evidencio el cumplimiento de la acción evaluada.</p> <p>Acción Cumplida y Efectiva.</p>
<p>2.12.2.1 Hallazgo administrativo, por incumplimiento al plan de mejoramiento.</p>	<p>Dar cumplimiento a todas las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento, tal como lo contempla el Manual del Proceso Auditor</p>	<p>Respecto de los hallazgos del proceso de TH y Auditor, estos se cumplieron, sin embargo, el hallazgo relacionado con los manuales de funciones la acción no ha sido efectiva no por falta de gestión por parte de la CMFB, sino por la situación dada a conocer en el presente informe donde se manifestó que no habido una respuesta positiva por parte del Concejo Municipal y la carencia de recursos.</p> <p>Acción Cumplida y Efectiva.</p>
<p>2.13.1 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.</p>	<p>Rendir la cuenta a de forma oportuna reportando información</p>	<p>Sobre los procesos contable, talento humano y auditor, se efectuaron requerimientos que no</p>

	de calidad y veraz dentro de los plazos establecidos en cumplimiento a la normatividad vigente	afectaron el desarrollo información que fue remitida oportunamente por la CMF. Acción Cumplida y Efectiva.
Total Hallazgos/Acciones	21	

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA. 210. P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

2.6 Otros Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal

2.6.1 Atención de Denuncias de Control Fiscal

En la Gerencia Seccional IV – Bucaramanga, no se registra en el aplicativo SIAATC alguna denuncia que requiera ser atendida en proceso auditor.

2.6.2 Inconsistencias en la Rendición de Cuenta

En la fase de planeación de la auditoría regular vigencia 2021, revisión de fondo de la rendición de cuenta y en la fase de ejecución, fueron evidenciadas inconsistencias en los siguientes formatos 01, 13, 15, 17 y 21 como se detalla a continuación:

F 01 Proceso Contable.

Formato 2 – Caja menor: La columna de monto fijo reportada no es consistente con el valor constituido por este concepto.

F 13 Contratación – SIA OBSERVA

Producto de la revisión efectuada al cargue de la documentación en el SIA OBSERVA, se evidenció en las etapas precontractual, contractual y post-contractual en los contratos escogidos de muestra en la vigencia 2021 tienen el 97% de los documentos cargados.

El contrato 024 fue reportado con identificación terminada en 2020, sin embargo, en las fechas de firma, inicio y finalización se evidenció que corresponde a la vigencia 2021. Lo anterior, obedeció a un error involuntario según la Contraloría.

F 15 Proceso de Participación Ciudadana

Error en fechas, la de recibido es posterior a la de traslado.

- PC-DP-108-2021

Figuran con competencia compartida, pero sin fecha de traslado a otra entidad.

- PC-DP-114-2021, PC-DP-124-2021, PC-Q-125-2021, PC-DP-135-2021

No tiene respuesta de fondo, fue recibida en enero 2021 y está sin respuesta a corte 31 de diciembre.

- PC-DP-03-2021

Figuran con competencia de la Contraloría, sin embargo, tienen diligenciada la información de fecha de traslado por competencia.

- PC-DP-152-2021, PC-DP-10-2021, PC-DP-71-2021, PC-DP-74-2021, PC-DP-79-2021, PC-D-84-2021, PC-DP-92-2021, PC-DP-144-2021

Las situaciones señaladas, fueron aclaradas y subsanadas por la Contraloría manifestando errores involuntarios al momento de reportar la información.

F 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal

Los procesos radicados con números 2020-013, 2020-003, 2020-005, 2020-002 y 2020-001 la columna "Fecha riesgo de prescripción" no es congruente con la registrada en la "Fecha auto de apertura RF", por lo cual se requiere su corrección.

F 21 Proceso Auditor

Gestión Entidades; Aclarar y corregir, el no reporte de los recursos vigilados, los cuales deberán ser reportados por separado teniendo en cuenta que los 10 sujetos fueron auditados sobre la vigencia 2019 y 2020.

Control a la Contratación: Aclarar y corregir el tipo de acción de control que dio origen a la información reportada de los resultados del control a la contratación sobre 403 por \$11.197.191.527.514. Lo anterior, por cuanto no se observa reporte de información de las auditorías realizadas por tipo de Auditoría financiera y de gestión como las de cumplimiento.

Hallazgos: Aclarar y corregir, el no reporte del hallazgo fiscal con un presunto detrimento de \$46.993.100, que desde la cuenta no se determina si hubo o no oportunidad en el traslado y estado actual del mismo, por cuanto en el F21 sección cinco; no se reportó información fue rendido en blanco cuando se estableció el citado hallazgo fiscal.

Aclarar y Certificar si es del caso, el no reporte de la información de los siguientes formatos: Sección de PASF, Sección Territorios Indígenas, Sección Patrimonio Cultural, Sección Control de Fiducias y Patrimonios Autónomos, Sección Regalías, Sección SGP y Alumbrado Público, Sección Control de Fiducias y Patrimonios Autónomos.

2.6.3 Beneficios de control fiscal

Al cierre de la fase de ejecución no se han constituido beneficios de auditoría.

Versión 1.0 - Acta 01 del CIEE del 03 de febrero de 2022
COPIN CONTROLADA

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

Tabla nro. 14. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo Administrativo nro. 01, por sobrestimación en la cuenta del Efectivo y equivalentes al efectivo.	X				
Hallazgo Administrativo nro.02, por falta de actualización del Manual de Contratación.	X				
Hallazgo Administrativo nro.03, Por no realizar los exámenes médicos periódicos a los funcionarios.	X				
Hallazgo administrativo nro. 04, por falta de materialización de alianzas o convenios en la vigencia 2021.	x				
Hallazgo Administrativo nro.05. por baja cobertura en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a los puntos de control.	X				
Hallazgo Administrativo nro.06, por desactualización del Manual de procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.	X				
Hallazgo Administrativo nro.07, por desactualización del Manual interno para el cobro coactivo.	X				
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA	7	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia